

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### BARCELONA

##### Edicto

Don José Miñarro Pons, Secretario de la Sección 14 de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha dictada en la pieza separado de habilitación de fondos número 764/95-S, dimanante de los autos de menor cuantía número 509/91, instados ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona, por don Antonio Murugo Pérez, contra doña Susana Murugo Pérez y doña Susana Pérez Tur y «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», promovida dicha pieza por el Procurador don Luis García Martínez, contra su mandante doña Susana Murugo Pérez. Por el presente, se anuncia la venta, en pública subasta, del inmueble embargado que se dirá por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Tribunal, sito en paseo Lluís Companys, sin número, de Barcelona, el día 27 de abril de 2000, a las doce horas, al tipo de su tasación que asciende a 8.417.500 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 25 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores para ésta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 2000, a la misma hora; se hace constar que, si por causa de fuerza mayor hubiese de suspender cualquiera de las subastas antes señaladas, la misma se entendería señalado para el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Tales subastas se efectuarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada una de ellas, en la primera y la segunda, y del correspondiente a la segunda, en tercero, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia principal de Barcelona, número de cuenta 0660, con la referencia 764/95, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segunda.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellos les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Cuarta.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de esta sección junto con el resguardo de haber hecho la oportuna consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la forma antes mencionada.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Séptima.—El título de la propiedad del inmueble estará de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca siguiente: Entidad número 2. Piso vivienda sito en la primera planta alta de la casa número 34 de la calle Pérez Galdós de Badalona. Inscrita en usufructo a favor de doña Susana Pérez Tur y en nuda propiedad a favor de don Antonio y doña Susana Murugo Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al folio 16, tomo 3.071, libro 291 de Badalona, finca número 17.823. Valorada pericialmente en 8.417.500 pesetas.

Barcelona, 15 de febrero de 2000.—El Secretario, José Miñarro Pons.—8.723.

#### BIZKAIA

##### Edicto

Doña Ana Belén Iracheta Undagoitia, Presidenta de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Bizkaia,

Hago saber: Que en dicho Tribunal se sigue rollo penal 12-96, dimanante de sumario 5-95, del Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao, por violación contra don Eusebio Félix Ortega Valdivielso, en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal el día 31 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Tribunal, en el Banco Bilbao Vizcaya número 4701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría del Tribunal donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero, interior derecha, de la casa señalada con el número 16 de la travesía de la Concepción, de esta villa. Inscrita en el libro 159 del Registro de Bilbao número 8, folio 138, inscripción tercera, finca 3.554-A. Propietario, don Eusebio Félix Ortega Valdivielso.

Tasación pericial: 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de febrero de 2000.—La Presidenta.—La Secretaria.—8.679.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 212/99, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don José Gregorio Hernández y doña María Aidez Escriba, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 5 de abril de 2000, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.111.214 pesetas.